San José de Cúcuta, 23 de Enero de 2025 Oficio N° 004

Doctor.
FERNANDO AUGUSTO ALVAREZ GARCÍA
Director
Instituto Departamental de Salud N/S

Asunto: Solicitud de adicional en tiempo a los contratos de prestación de servicios de los procesos de certificación en discapacidad con las IPS Clinical House S.A.S., IPS Somefyr S.A.S., IPS Progresando en Salud S.A.S., IPS Medcare de Colombia S.A.S., IPS Proteger S.A.S., y la Fundación Amiga del Paciente.

Cordial saludo,

El Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) expide la Resolución No. 1539 del 2024, para apoyar el proceso de certificación en discapacidad en el departamento Norte de Santander. El cual asigna al Departamento un valor de $325.481.241 (trecientos veinticinco millones cuatrocientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y un peso m/ct). El costo unitario de cada valoración es de $160.527 (ciento sesenta mil quinientos veintisiete pesos), estos recursos permitirán lograr certificar 2.027 personas con discapacidad en el Departamento Norte de Santander. Para dicho proceso se realiza la contratación de la prestación del servicio de valoración y certificación de discapacidad, con 6 (seis) IPS Autorizadas por el ente territorial, las cuales son: IPS Somefyr contrato N° DIS-CONT 1209 de 2024, IPS Clinical House contrato N° DIS-CONT 1212 de 2024, IPS Medcare de Colombia contrato N° DIS-CONT 1211 de 2024, IPS Progresando en Salud contrato N° DIS-CONT 1210 de 2024, IPS Proteger contrato N° DIS-CONT 1213 de 2024 y la Fundación Amiga del Paciente N° DIS-CONT 1214 de 2024, cuyos contratos tenían vigencia hasta el 30 de diciembre de 2024 y/o hasta agotarse los recursos.

Sin embargo, debido a las dificultades ajenas a las IPS y el Instituto Departamental de Salud, y que se detallan en las actas de suspensión del día 27 de diciembre de 2024 de cada contrato. Se reiniciarán los contratos en mención, bajo el respaldo de la reserva presupuestal Resolución No. 0001 del 07 de enero de 2025 del I.D.S.

Teniendo en cuenta que el Programa de Poblaciones Vulnerables, supervisa desde la parte técnica la ejecución de los Contratos de Prestación de Servicios con las IPS certificadoras en discapacidad descritas anteriormente, y dado que se dará el reinicio de dichos contratos el día 24 de enero de 2025 y que estarán pronto a vencerse, el día 26 de enero de 2025, por los tiempos establecidos inicialmente en los contratos y los valores que deberán ejecutarse en la vigencia 2025, tal como se pactó en las actas de suspensión. Dicho esto, vemos la necesidad de solicitar la adición en tiempo de diez (10) meses y/ hasta agotarse los recursos. Cuyo tiempo de adicional esta sustentado bajo el oficio enviado por el Ministerio de Salud y Protección Social con fecha del 28 de noviembre de 2024, el cual amplia el tiempo de ejecución de los recursos de la resolución No. 1539 de 2024 y permite ser ejecutados hasta el 31 de diciembre de 2025.

0050

Radicado No.
Fecha: 23 ENE 2025
Hora: 05:50 P
Anexos (# folios):
Código Gestión Documental
CORRESPONDENCIA INTERNA

Atentamente,

Jenit C. Colmenares B
JENIT CECILIA COLMENARES BECERRA
P.U. Responsable Programa de Poblaciones Vulnerables - IDS

Elaboro y Proyecto: Edwin Lozano / A.A. PPV- IDS